

SECRETARIA. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede y el asunto a que hace referencia. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00135-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso se observa que el término de suspensión estipulado, se encuentra vencido.

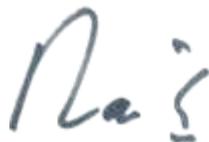
Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

1. REANUDESE el trámite del presente proceso, toda vez que el término de suspensión acordado entre las partes, ha concluido.
2. Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha 30 de agosto de 2023, esto es correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a través de su apoderada judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **188** DE HOY **NOV- 20 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria